

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 58**

**ASUNTO:** (Solicitud de información relacionada con el estado de intervención de su vivienda)

**REFERENCIA:**

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
MARIA FANNY PEREZ PEREZ	R-2017-041362	E-2017-041930	NO SE REGISTRA EN LA PETICIÓN DIRECCIÓN DE CORREO FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO O NÚMERO DE TELÉFONO PARA NOTIFICAR LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada a la petente:

Cordial Saludo,

En atención a su petición, donde solicita el estado en que se encuentra su vivienda en el municipio de Pacho Cundinamarca, del Programa *Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011* le informamos que, quien atiende el municipio de Pacho Cundinamarca es el operador Zonal Colsubsidio, quien los clasifico en la modalidad de reubicación, de acuerdo con el proceso de verificación ejecutado por este operador.

La señora María Fanny Pérez Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 21.086.462 se encuentra incluida en el Plan de Intervención PACHO-Urbanización La Sonora Etapa I-003,

Le informamos que, para lo restante de la vigencia fiscal del año 2017, nuestra Entidad no cuenta con recursos para financiar las contrataciones pendientes, y en razón a ello mediante radicado E-2017- 015260 del 07 de junio de 2017, se solicitaron recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad a la cual estamos adscritos para poder atender los registros que aún no se les ha entregado su solución de vivienda.

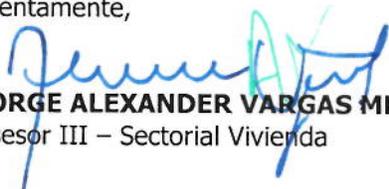
El Fondo Adaptación priorizó para 2017 la financiación de los proyectos aprobados por la interventoría contractual que cumplieran las siguientes condiciones: ejecución sin anticipo y entrega a más tardar a junio de 2018 y los proyectos cuyas viviendas tengan un porcentaje de ejecución de 100% (compraventas).

Dado que el plan de intervención en mención no fue revisado y aprobado por el Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012, no fue incluido dentro de dicha priorización de financiación. No obstante, lo anterior, es importante mencionar, que una vez contemos con la disponibilidad de nuevos recursos les informaremos las condiciones para la financiación de los proyectos.

El fondo Adaptación mantiene un compromiso de atención a las familias damnificadas y espera encontrar el constructor que acepte las condiciones de financiación para poder así gestionar los recursos y financiar el proyecto.

El fondo Adaptación mantiene un compromiso de atención a las familias damnificadas y espera encontrar el constructor que acepte las condiciones de financiación para poder así gestionar los recursos y financiar el proyecto.

Atentamente,

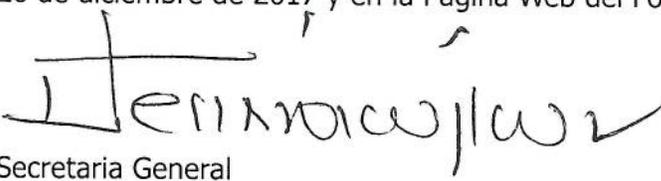


**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyecto: Martha Cuevas  
Revisó: Lorena Torralvo  
Revisó: Jhon Zuluaga

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 – 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 26 de diciembre de 2017 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:   
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano 